

A

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 85° período de sesiones

Roma, 6 a 8 de septiembre de 2005

INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL 40° PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ

1. El presente informe versa sobre las deliberaciones que mantuvo el Comité de Evaluación en su 40° período de sesiones, celebrado el 2 de septiembre de 2005. Los cuatro temas que se trataron en las deliberaciones fueron los siguientes: a) evaluación a nivel institucional del Programa piloto de supervisión directa; b) descripción preliminar del programa de trabajo y cuestiones relativas a los recursos de la Oficina de Evaluación (OE) para 2006; c) informe del Presidente sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la dirección (PRISMA), elaborado por la dirección, y observaciones de la OE al respecto, y d) otros asuntos. Estuvieron presentes en el período de sesiones todos los miembros del Comité, salvo los representantes del Camerún y de Irlanda. También estuvieron presentes observadores de Dinamarca y de la República Bolivariana de Venezuela. Varios funcionarios del FIDA, entre otros, el Presidente Adjunto encargado del Departamento de Administración de Programas (PMD) y el Director de la OE, estuvieron presentes, asimismo, en las deliberaciones.

2. **La evaluación a nivel institucional del Programa piloto de supervisión directa.** La OE hizo una exposición general de la evaluación, en la que subrayó las conclusiones y las recomendaciones fundamentales. Asimismo, ofreció una sinopsis del acuerdo en el punto de culminación, que había sido suscrito por la dirección y que reflejaba la respuesta de ésta a la evaluación.

3. El Comité dio las gracias a la OE por haberle presentado una evaluación bien redactada y subrayó su conformidad con las conclusiones principales y las cinco recomendaciones clave. Asimismo, mostró su reconocimiento a la OE y al PMD por la cooperación constructiva que habían mantenido al elaborar el acuerdo en el punto de culminación.

4. El Comité señaló que los proyectos comprendidos en el Programa piloto de supervisión directa se habían beneficiado de la mejora de los resultados de ejecución y habían tenido un impacto mayor que los supervisados por las instituciones cooperantes. Asimismo, convino en que la supervisión directa ofrecía más oportunidades de cumplir los objetivos generales del FIDA en los países, por ejemplo, los objetivos en materia de diálogo sobre políticas y de creación de asociaciones, así como de centrar la atención en cuestiones de interés propias del Fondo, por ejemplo, la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades y la implantación de sistemas de seguimiento y evaluación participativos.

5. En general, el Comité recomienda a la Junta Ejecutiva que suscriba el acuerdo en el punto de culminación de la evaluación que figura en el documento EB 2005/85/R.9. Sin embargo, el Comité insistió en que había que formar debidamente a los gerentes de los programas en los países y demás personas interesadas y aumentar sus aptitudes y competencias, puesto que ello era esencial para que el FIDA ampliara sus actividades de supervisión directa. Sus miembros subrayaron la importancia de supervisar los aspectos fiduciarios de las operaciones del Fondo y señalaron que, en las futuras actividades de supervisión directa, había que tener en cuenta su presencia sobre el terreno. Según se había recalcado en la evaluación, el Comité recomendó al FIDA que, en el futuro, velara por que sólo se encomendaran actividades de supervisión directa a funcionarios que poseyeran la categoría y las competencias requeridas. Asimismo, resultó que las recomendaciones del acuerdo en el punto de culminación debían considerarse parte integrante del actual programa de cambios del FIDA.

6. Basándose en la experiencia que se había tenido con el Programa piloto de supervisión directa de que el FIDA había incumplido algunos compromisos fundamentales, el Comité recomendó al Fondo que elaborara, lo antes posible, un sistema electrónico en el que se registraran todas las decisiones que adopte la Junta Ejecutiva y mediante el cual pudiera comprobarse que la dirección toma las medidas necesarias. Todos los Directores Ejecutivos deberían tener acceso a ese sistema; además, debería ponerse a su disposición un informe actualizado sobre las decisiones de la Junta y el estado de aplicación de éstas.

7. Por otra parte, el Comité señaló que la ejecución de varios proyectos comprendidos en el Programa piloto de supervisión directa se prorrogaría más allá de junio de 2006, fecha para la cual el programa debería haber concluido según lo estipulado en la resolución 102/XX (1997) del Consejo de Gobernadores. Por consiguiente, el Comité recomienda a la Junta Ejecutiva que solicite al Consejo de Gobernadores en 2006 que autorice al FIDA a prorrogar la ejecución del Programa hasta la fecha de cierre definitivo del total de los 15 proyectos comprendidos en él.

8. **Descripción preliminar del programa de trabajo y cuestiones relativas a los recursos de la Oficina de Evaluación para 2006.** El Comité examinó la descripción preliminar que había redactado la OE sobre su propuesta de programa de trabajo y cuestiones relativas a los recursos para 2006. En conjunto, suscribió las prioridades, las actividades de evaluación y las estimaciones de las necesidades de recursos humanos y financieros de la OE para el citado año. Se mostró especialmente satisfecho con las secciones relativas a las realizaciones y a la labor realizada en 2005, que habían servido para redactar la propuesta de programa de trabajo correspondiente a 2006.

9. El Comité pidió a la OE que le aclarara en qué habían cambiado sus prioridades de 2006 con respecto a las de 2005. En primer lugar, la OE señaló a la atención del Comité el cuadro 2 del anexo III y precisó que, al igual que en 2005, en 2006 también tendría cuatro esferas prioritarias. En segundo lugar, señaló que, habida cuenta de que la evaluación externa independiente se había terminado en 2005, ya no sería una prioridad en 2006. En tercer lugar, mencionó que la prioridad d) de 2005 “perfeccionamiento de la metodología, proyección de la evaluación y otras actividades” se había dividido en dos para 2006, a saber, la prioridad c), “perfeccionamiento de la metodología” la prioridad d), proyección de la labor de evaluación y asociaciones”, con objeto de distinguir con más claridad los objetivos y las actividades fundamentales de la OE en esas esferas, en lugar de fundirlas en una sola categoría. Por lo que respecta a la misma cuestión, el Comité observó que la asignación financiera total que se destinaría a las prioridades c) y d) en 2006 era muy parecida a la que se había destinado a la prioridad d) en 2005. El Comité recibió la información adicional de que las prioridades b) y c) de 2005 eran iguales a las prioridades a) y b) que se habían previsto para 2006 y que la asignación financiera destinada a estas últimas coincidía, en gran medida, con la de 2005.

10. Habiendo examinado las explicaciones que se habían ofrecido en los párrafos 21 y 22 de la descripción preliminar, el Comité se mostró de acuerdo con ellas y recomendó que se estableciera un calendario de ejecución de las diversas evaluaciones a nivel institucional que habría de realizar la OE en los años venideros. El Comité observó que, conforme había declarado la dirección del FIDA, el Mecanismo Flexible de Financiación (MFF) tenía baja prioridad institucional y no estaba previsto que esto variara en el futuro; por consiguiente, estimó que la evaluación a nivel institucional del MFF que preveía realizar la OE no produciría los resultados deseados. Así pues, recomendó a la Junta Ejecutiva que hiciera lo siguiente: a) suprimir la evaluación del MFF del programa de trabajo de la OE, y b) pedir a la dirección del FIDA que realizara una autoevaluación exhaustiva del instrumento del MFF y presentara a la Junta, lo antes posible, un informe con sus observaciones y conclusiones.

11. **Informe del Presidente sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la dirección (PRISMA).** El Comité debatió el PRISMA elaborado por la dirección, junto con las observaciones que había formulado la OE al respecto.

12. El Comité reconoció que había habido mejoras considerables con respecto al informe del último año y se mostró satisfecho de la colaboración constructiva que había habido entre el PMD y la OE. Señaló, complacido, que el informe demostraba la pertinencia de las actividades de la OE y su contribución a los procesos de aprendizaje del FIDA. Sus miembros reiteraron que era preciso incorporar sistemáticamente el aprendizaje a los métodos de trabajo del FIDA y elaborar un sistema de autoevaluación para procurar que las medidas correctivas necesarias se adoptaran a su debido tiempo, sin esperar a que se mencionara esa experiencia en evaluación independiente alguna.

13. El PRISMA del presente año también había sido bien acogido porque en él se habían seleccionado varias esferas en las que la dirección del FIDA tenía que introducir mejoras sistemáticas que afectarían a toda la institución. Era de esperar que en los futuros informes se ofreciera información actualizada sobre los cambios efectivos que se hubieran producido en esferas tan importantes como la de la participación y la de la financiación rural. El Comité resaltó también la importancia de ajustar las operaciones en curso financiadas por el FIDA a las nuevas políticas pertinentes elaboradas por el propio Fondo. El Presidente Adjunto encargado del PMD respondió que el PRISMA había de considerarse un instrumento de aprendizaje para el Fondo, que tenía por objeto estimular el aprendizaje en todas las divisiones regionales, y que algunas de las cuestiones que se habían planteado en el informe se plasmarían en el nuevo modelo operativo. Dos cuestiones importantes que el PMD tenía previsto abordar en el nuevo modelo operativo eran la del sistema de gestión de conocimientos y la de un sistema de autoevaluación mejorado.

14. Por lo que respecta a la presentación de información, el Comité pidió que los anexos se presentaran de manera que se facilitara la lectura, ya que la cantidad de detalles y de siglas que se incluían en ellos dificultaba su comprensión. Sin embargo, era preciso mantener cierto grado de detalle para que el Comité comprendiera las medidas acordadas y pudiera hacer un seguimiento del acuerdo en el punto de culminación. Así pues, se decidió que los informes que se presentaran al Comité en el futuro, en particular los anexos sobre las medidas de ejecución, se elaboraran con un formato de más fácil lectura.

15. **Otros asuntos.** Por lo que respecta a este tema, el Comité suscribió la propuesta de la OE de que, en lugar de evaluar el Programa de Desarrollo de la Ganadería en el Sector Familiar, en Mozambique, lo cual estaba previsto llevar a cabo en 2005, se evaluara el Proyecto de Desarrollo Agrícola de Niassa en el mismo país. El cambio previsto del programa de trabajo obedece al hecho de que en el ejercicio 2000-2001, el Programa de Desarrollo de la Ganadería en el Sector Familiar se había incorporado a un programa sectorial de Mozambique (es decir, el Programa de Inversiones en el Sector Agrícola [PROAGRI]), que ya había sido evaluado exhaustivamente por un consorcio de numerosos donantes en el ejercicio 2002-2003. Por consiguiente, el Comité estuvo de acuerdo en que, si el FIDA llevaba a cabo otra evaluación específica del Programa de Desarrollo de la Ganadería en el Sector Familiar

dentro del PROAGRI, se duplicarían los esfuerzos y, además, se atentaría contra el espíritu de armonización y de coordinación entre los donantes, que el Fondo comparte. Además, el proyecto de Niassa ofrecía numerosas oportunidades de aprendizaje que podían resultar valiosas para formular nuevas operaciones financiadas por el FIDA en el país y para diseñar la siguiente fase del propio PROAGRI.

16. Se invita a la Junta Ejecutiva a que tome nota de las cuestiones esenciales y suscriba las recomendaciones que formula el Comité en el presente informe.

